

Bogotá D.C.

Señor (es)
ARCOM CONSTRUCCIONES SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCION No. 2555 del 25 de OCTUBRE de 2023**
Expediente No. **3-2021-05506-670**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **RESOLUCION No. 2555 del 25 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Contra el presente auto procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
A.M.P. CONSTRUCCIONES SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **RESOLUCION No. 2681 del 08 de Noviembre de 2023**
Expediente No. **3-2021-05506-3**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **RESOLUCION No. 2681 del 08 de Noviembre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, y rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
SOHOME INTERNATIONAL REALTY SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3014 del 30 de OCTUBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-4005-528**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3014 del 30 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)

CONSTRUCCIONES TRIBEKA SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 2715 del 25 de OCTUBRE de 2023**

Expediente No. **1-2023-10801-1**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 2715 del 25 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Contra el presente auto procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
SUPLIR SOLUCIONES SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3017 del 30 de OCTUBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-4005-261**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3017 del 30 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
ABC CONSTRUCCIONES E INCENIERIA SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3153 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-5825-16**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3153 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
RENTU SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3004 del 30 de OCTUBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-4005-248**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3155 del 30 de Octubre de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero - Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)
ARQUYTEC ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**
Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3155 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-5825-18**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3155 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)

REPRESENTACIONES INMOBILIARIAS RG S A S
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3005 del 30 de OCTUBRE de 2023**

Expediente No. **3-2023-4005-249**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 3005 del 30 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **06 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **12 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de marzo de 2024**.

Se le informa al notificado, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto Distrital 572 del 2015, cuenta con el termino de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación, para que ejerza el derecho a la defensa, y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV

Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)

CONSTRUCTORA E INVERSIONES M & A SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **RESOLUCIÓN No. 2671 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**

Expediente No. **3-2021-05506-140**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **RESOLUCIÓN No. 2671 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **06 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **12 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de marzo de 2024**.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con el artículo 81 del CPACA podrá desistir de los recursos que proceden contra el acto aquí notificado en cualquier tiempo, manifestación expresa que podrá ser remitida al correo ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV

Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (es)

EDIFICANDO VIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3139 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**
Expediente No. **3-2023-5825-2**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **AUTO No. 3139 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **06 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **12 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **13 de Marzo de 2024**.

Contra el presente Auto NO procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodríguez - Contratista SIVCV
Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV
Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV